

59

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- NUMERO 2020-00397

DEMANDANTE: BLANCA LEONOR CORTÉS MARTÍNEZ

DEMANDADOS: EDILSON CORTÉS CASTIBLANCO y OTROS

1.- Acorde con las documentales allegadas por la actora y como quiera que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-37548 –fls. 39 a 44 -, se instaló la valla y se allegaron fotografía de ésta -fls.55 y 56-, y se efectuó el emplazamiento a las Personas Indeterminadas en el periódico El Espectador y en la página web -fls.57 y 58-, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Emplazados, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

2.- Incorporar al proceso para que surtan los efectos legales respectivos, las comunicaciones procedentes de la Unidad para la atención y reparación integral de víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y las documentales allegadas por el apoderado de la actora que dan cuenta del envío de las comunicaciones a las distintas entidades -fls.38 a 52-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.